



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 312

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: BLOQUES P.J., U.C.R y AL. DE CENTRO. PROM.

^{Declaración}
~~DE RESERVA~~ SOLICITANDO AL PODER LEGISLATIVO DE
LA NACION APRUEBE LEY ESPECIFICA DE LA TRANSFEREN
CIA EDUCATIVA.-

Entró en la sesión de: 24-10-91 R

COMISION Nº 5/A - APROBADO

Orden del Día Nº 4



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
23.10.91	
SEC. 52	N. 312 HORA 17 ³⁰

FUNDAMENTOS

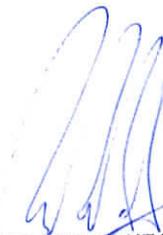
Señor Presidente:

La transferencia de los Servicios Educativos es un viejo anhelo de todas las provincias pero es indispensable que se realice tomando los recaudos necesarios y en un proceso paulatino que posibilite a los receptores adecuar sus estructuras para dar la respuesta correcta a los estudiantes de cada jurisdicción.

Hasta hace dos meses se suponía que la transferencia se realizaría en forma paulatina en un período de dos a cuatro años. Pero con la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 1992, toda la nación vio plasmada la transferencia en unos pocos artículos de una Ley no específica.

Es por esta razón y entendiendo la necesidad de la existencia de una Ley específica para la transferencia, que por otra parte ha sido ingresada en el Senado de la Nación, que presentamos este proyecto de Resolución para el que solicitamos su aprobación.


WALTER R. AGÜERO
Legislador


RICARDO FORGIÓNE TIBAUDÍN
Presidente Bloque
Alianza de Centro UCEDE-PDP



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 1: Solicitar al Poder Legislativo de la Nación, que con la mayor celeridad apruebe la Ley Específica de la Transferencia Educativa que deberá garantizar:

- a) Servicios a Transferir.
- b) Celebración de convenios.
- c) Intangibilidad de los derechos laborales.
- d) Aspectos previsionales.
- e) Obras Sociales.
- f) Situación reglamentarias del personal.
- g) Aspectos pedagógicos.
- h) Financiamiento.
- i) Bienes Muebles e inmuebles.

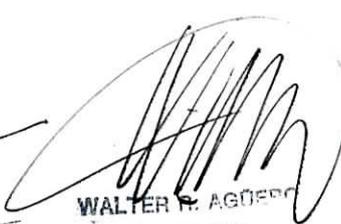
En un todo de acuerdo con la Resolución de la 10ma. Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.

ARTICULO 2: Invitar por intermedio de la Presidencia de la Honorable Legislatura Territorial a los dos Diputados Nacionales de la Tierra del Fuego, a fin de aunar criterios relacionados con la Transferencia de los Servicios Educativos a la Tierra del Fuego en forma conveniente y exitosa.

ARTICULO 3: Comunicar de la presente a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y a los dos diputados por la Tierra del Fuego.

ARTICULO 4: De forma.


DANIEL OSCAR LOCASO
Legislador


WALTER R. AGÜERO
Legislador


RICARDO FORGIORE TIBAUDIN
Presidente Bloque
Alianza de Centro UCEDE-PDP


VICTOR HUGO NOTA
Legislador


MARIO ALBERTO MANFREDDOTTI
Legislador



As N° 312

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

Prim ~~RESOLUCION~~ **CONFESION Y DECLARACION**

ARTICULO 1º Solicitar al Poder Legislativo de la Nación, que con la mayor celeridad apruebe ~~UNA~~ **UNA** Ley Especifica de la Transferencia Educativa que deberá garantizar:

- a) Servicios a **T**ransferir,
- b) Celebración de convenios, *de Transferrir*
- c) Intangibilidad de los derechos laborales,
- d) Aspectos previsionales,
- e) Obras Sociales,
- f) Situación reglamentarias del personal,
- g) Aspectos pedagógicos,
- h) Financiamiento,
- i) Bienes Muebles e inmuebles.

En un todo de acuerdo con la Resolución de la 10ma. Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.

unificar **SEC** ARTICULO 2º Invitar por intermedio de la Presidencia de la Honorable Legislatura Territorial a los dos Diputados Nacionales de la Tierra del Fuego, a fin de unir criterios relacionados con la Transferencia de los Servicios Educativos a la Tierra del Fuego en forma conveniente y exitosa.

TEL ARTICULO 3º Comunicar de la presente a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y a los dos diputados por la Tierra del Fuego.

COM ARTICULO 4: ~~De forma.~~ *Regístrese, comuníquese y archívese.*

[Firma]
DANIEL OSCAR LOCASO
Legislador

[Firma]
WALTER R. AGUIRRE
Legislador

[Firma]
MARIO ALBERTO MANFREDOTTI
Legislador

[Firma]
RICARDO FORGIONE TIBAUDIN
Presidente Bloque
Alianza de Centro UCEDE-PCP

[Firma]
VICTOR HUGO NOIA
Legislador